

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 285 del CPACA, y lo ordenado en el auto de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), proferido con ponencia de la H. Magistrada, doctora **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA**, dentro del proceso de **control inmediato de legalidad No 2020-00936**, frente al **Decreto No 075 de 4 de junio de 2020**, expedido por el Municipio de Tángua, se permite informar a la comunidad en general, de la existencia del asunto antes relacionado.

El presente AVISO se fija por el término de (10) días hábiles, a partir de hoy, jueves veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), hasta el miércoles dos (2) de septiembre del mismo año, en la página Web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co.

Durante dicho término cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo: des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011 (C.PA.C.A).

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretário Tribunal Administrativo de Nariño